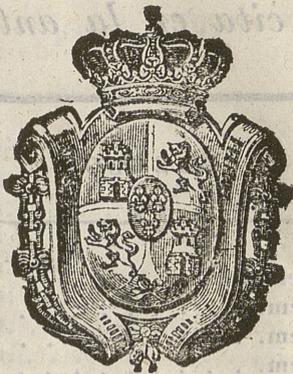


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 12 de Setiembre de 1848.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que á todo buque que se halle en avería se le permita el trasbordo del todo ó parte de su cargamento siempre que no medie operacion de comercio.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = La Direccion general de Aduanas y Aranceles me dice con fecha 9 del actual lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente:

„El Señor Ministro de Hacienda dice con esta fecha al que lo es de la Gobernacion del Reino lo que sigue:

„La REINA (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicacion de V. E. de 17 de Marzo último, insertando para la resolucion conveniente por el Ministerio de Hacienda el dictámen dado por el Consejo de Sanidad del Reino en el expediente instruido á consecuencia de haberse negado el Administrador de la aduana de Cartagena á que se verificase el trasbordo del cargamento del bergantin inglés *Harby*, que, procedente de Ibrayca y Constantinopla, arribó á aquel puerto en 21 de Noviembre del año último, y cuyo trasbordo acordó la Junta de Sanidad á instancia del Capitan del buque y Cónsul de su nacion, por no poder llevar la carga al lazareto de Mahon, para donde debia salir, en razon al estado de avería en que se hallaba; y S. M., conformándose con lo expuesto por el Consejo de Sanidad, y de acuerdo con el parecer de la Direccion general de Aduanas y Aranceles, se ha servido mandar que á todo buque que se halle en el caso del bergantin *Harby* se le permita el trasbordo del todo ó parte de su cargamento siempre que no medie operacion de comercio, y que por su estado de avería no pueda conducirse al lazareto que se le designe; debiendo ponerse de acuerdo las Autoridades de Sanidad y Hacienda para que la operacion se verifique con las precauciones necesarias á fin de evitar fraudes.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y de la propia orden, comunicada por el referido Señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y que lo comuniqué á quien corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1848. = El Subsecretario interino, Gabriel de Aristizabal Reutt. = Señor Director general de Aduanas.

Lo que traslada á V. S. la Direccion para su inteligencia y á fin de que disponga su insercion en el Boletin oficial de esa provincia, sirviéndose darla aviso de su recibo.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público. Valladolid Agosto 14 de 1848 = Manuel de Villaverde.

Insértese. = Cuesta.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.

Habiendo quedado pendientes de formalizacion en 15 de Enero de 1846 varias relaciones interinas de suministros procedentes de la Contribucion extraordinaria de Guerra de 600 millones, me encargó la Superioridad exigiese á los pueblos la presentacion de las cartas de pago militares ó las de reintegro á metálico de los valores en que aparezcan en descubierto. Despues de practicadas varias diligencias para averiguar cuáles eran los pueblos interesados en aquellos documentos, resultan comprendidos los que constan de la adjunta lista por las partidas que en la misma figuran, y en tal concepto les prevengo hagan inmediatamente presentacion de aquellos atestados que reclama con urgencia la Superioridad para fenecer el exámen de las cuentas de Tesorería de aquella época pendientes aun por falta de dichos documentos. Valladolid Agosto 23 de 1848. = Manuel de Villaverde.



Lista que se cita en la anterior circular.

Certi- ficacio- nes.	Fechas.			PUEBLOS.	Importe.		TOTAL.	
					Reales vn.		Reales on.	
1	5 de	Julio	1858.	á Montemayor.	243			
2	Idem.	idem.	idem.	á idem.	1	26		
3	11 de	Diciembre	idem.	á idem.	15	30	293	28
4	Idem.	idem.	idem.	á idem.	24	12		
5	Idem.	idem.	idem.	á idem.	8	28		
6	18 de	Enero	1859.	á Medina del Campo.	246	12		
7	14 de	idem.	idem.	á idem.	127	8		
8	Idem.	idem.	idem.	á idem.	267	6		
9	Idem.	idem.	idem.	á idem.	559	22		
10	Idem.	idem.	idem.	á idem.	366			
11	20 de	Diciembre	idem.	á idem.	1,054	20		
12	Idem.	idem.	idem.	á idem.	1,313	6		
13	27 de	Junio	idem.	á idem.	29	4		
14	Idem.	idem.	idem.	á idem.	19	26		
15	Idem.	idem.	idem.	á idem.	42	28		
16	Idem.	idem.	idem.	á idem.	72	8		
17	Idem.	idem.	idem.	á idem.	63	14	8,524	17
18	Idem.	idem.	idem.	á idem.	1,449	14		
19	27 de	Junio	1852.	á idem.	217	22		
20	Idem.	idem.	idem.	á idem.	61	16		
21	Idem.	idem.	idem.	á idem.	61	29		
22	Idem.	idem.	idem.	á idem.	263	26		
23	Idem.	idem.	idem.	á idem.	6	20		
24	Idem.	idem.	idem.	á idem.	596			
25	14 de	Enero	1859.	á idem.	592	26		
26	20 de	Diciembre	1858.	á idem.	717	33		
27	14 de	Enero	1859.	á idem.	215	8		
28	Idem.	idem.	idem.	á idem.	116	18		
29	Idem.	idem.	idem.	á idem.	63	25		
30	2 de	Agosto	1858.	á Simancas.	43	8		
31	Idem.	idem.	idem.	á idem.	12	12		
32	18 de	Julio	idem.	á idem.	164	4		
33	21 de	Enero	1859.	á idem.	81	6		
34	21 de	Octubre	1858.	á idem.	113	22		
35	Idem.	idem.	idem.	á idem.	7	2		
36	2 de	Agosto	idem.	á idem.	14	17	1,030	20
37	18 de	Julio	idem.	á idem.	248	26		
38	2 de	Agosto	idem.	á idem.	3	4		
39	2 de	Octubre	idem.	á idem.	8	4		
40	Idem.	idem.	idem.	á idem.	14	6		
41	Idem.	idem.	idem.	á idem.	102	17		
42	Idem.	idem.	idem.	á idem.	217	28		
43	20 de	Agosto	idem.	á Peñafiel.	2,665	30		
44	Idem.	idem.	idem.	á idem.	646	20		
45	Idem.	idem.	idem.	á idem.	895	4		
46	14 de	Noviembre	idem.	á idem.	640	16		
47	20 de	Agosto	idem.	á idem.	649	17		
48	Idem.	idem.	idem.	á idem.	742	26		
49	Idem.	idem.	idem.	á idem.	529	12		
50	Idem.	idem.	idem.	á idem.	346	2		
51	Idem.	idem.	idem.	á idem.	744	26	8,929	25
52	14 de	Noviembre	idem.	á idem.	21	6		
53	Idem.	idem.	idem.	á idem.	201	6		
54	Idem.	idem.	idem.	á idem.	1	8		
55	Idem.	idem.	idem.	á idem.	463	30		
56	8 de	Agosto	idem.	á idem.	333	26		
57	Idem.	idem.	idem.	á idem.	39	18		
58	Idem.	idem.	idem.	á idem.	8	16		
59	1.º de	Junio	1857.	á Mojados.	»		2,862	12
60	13 de	Setiembre	idem.	á Lasca.	13	26		
61	Idem.	idem.	idem.	á idem.	1,500	11		
62	Idem.	idem.	idem.	á idem.	2,912			
63	Idem.	idem.	idem.	á idem.	1,017	29		
64	Idem.	idem.	idem.	á idem.	1,097	4		
65	Idem.	idem.	idem.	á idem.	912	16		
66	Idem.	idem.	idem.	á idem.	76	2		
67	Idem.	idem.	idem.	á idem.	100			
68	Idem.	idem.	idem.	á idem.	63	24		
69	Idem.	idem.	idem.	á idem.	»	24		
70	Idem.	idem.	idem.	á idem.	1	32		

Certi- ficacio- nes.	Fechas.	PUEBLOS.	Importe.		TOTAL.	
			Reales vn.	Reales vn.	Reales vn.	Reales vn.
71	13 de Setiembre 1857.	á Lascca.	41	10	16,484	8
72	24 de Febrero 1859.	á idem.	338	28		
73	21 de idem. idem.	á idem.	571	12		
74	Idem. idem. idem.	á idem.	620	3		
75	Idem. idem. idem.	á idem.	236	9		
76	Idem. idem. idem.	á idem.	112	20		
77	Idem. idem. idem.	á idem.	732	10		
78	Idem. idem. idem.	á idem.	28			
79	Idem. idem. idem.	á idem.	11	16		
80	Idem. idem. idem.	á idem.	1,214	28		
81	Idem. idem. idem.	á idem.	349	29		
82	Idem. idem. idem.	á idem.	102	12		
83	Idem. idem. idem.	á idem.	4,005	6		
84	Idem. idem. idem.	á idem.	411	33		
85	Idem. idem. idem.	á idem.	11	32		
86	22 de Febrero 1857.	á Hornillos.	271	26	843	10
87	25 de Mayo 1858.	á idem.	571	18		
88	8 de Diciembre idem.	á la Mudarra.	»	27	136	11
89	Idem. idem. idem.	á idem.	6	8		
90	Idem. idem. idem.	á idem.	2	28		
91	Idem. idem. idem.	á idem.	2	32		
92	Idem. idem. idem.	á idem.	123	18		
93	31 de Marzo idem.	á la Mota.	»			
94	15 de Enero 1859.	á Fuensaldaña.	1	26		
95	Idem. idem. idem.	á idem.	41	16		
96	Idem. idem. idem.	á idem.	2	16		
97	21 de Agosto 1858.	á idem.	5	10		
98	Idem. idem. idem.	á idem.	21	3		
99	Idem. idem. idem.	á idem.	2	8	357	13
100	21 de Diciembre 1858.	á idem.	7	22		
101	21 de Agosto idem.	á idem.	3	26	1,101	
102	Idem. idem. idem.	á idem.	172	30		
103	15 de Enero 1859.	á idem.	27	12		
104	11 de idem. idem.	á idem.	67			
105	15 de idem. idem.	á idem.	4	14		
106	8 de Octubre 1858.	á Olmos de Esgueva.	»			
107	27 de Noviembre idem.	á Mayorga, endosada á Villavicencio.	784	6		
108	Idem. idem. idem.	á idem.	295	8		
109	Idem. idem. idem.	á idem.	133	29		
110	Idem. idem. idem.	á idem.	100	24		
111	Idem. idem. idem.	á idem.	72	17		
112	Idem. idem. idem.	á idem.	3	18		
113	Idem. idem. idem.	á Becilla, por endoso de Mayorga.	12	8		
114	Idem. idem. idem.	á idem.	28			
115	Idem. idem. idem.	á idem.	67	22		
116	Idem. idem. idem.	á idem.	38	28		
117	Idem. idem. idem.	á idem.	1	26		
118	Idem. idem. idem.	á idem.	68	28		
119	Idem. idem. idem.	á idem.	98			
120	Idem. idem. idem.	á idem.	8			
121	Idem. idem. idem.	á idem.	46	22		
122	Idem. idem. idem.	á idem.	52	26		
123	Idem. idem. idem.	á idem.	678	10		
124	Idem. idem. idem.	á Villareces, por endoso de Mayorga.	3		246	32
125	Idem. idem. idem.	á idem.	140	30		
126	Idem. idem. idem.	á idem.	9			
127	Idem. idem. idem.	á idem.	94	2		
128	18 de Febrero 1858.	á Esgueva.	16	8		
129	Idem. idem. idem.	á idem.	13		70	9
130	Idem. idem. idem.	á idem.	9	25		
131	Idem. idem. idem.	á idem.	31	10		
132	27 de Diciembre idem.	á Mucientes.	»		9	24
133	25 de Abril idem.	á idem.	20	4		
134	Idem. idem. idem.	á idem.	52	32	152	13
135	Idem. idem. idem.	á idem.	53			
136	Idem. idem. idem.	á idem.	11	1		
137	Idem. idem. idem.	á idem.	15	10		
138	15 de Diciembre 1858.	á Alaejos.	»			

(Se continuará).

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villalar por renuncia del que la obtenía: su dotacion consiste en 1,200 rs. pagados por trimestres de los fondos Municipales. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicha villa dentro del término de un mes, pasado el cual se proveerá. Valladolid 7 de Setiembre de 1848. = Manuel de la Cuesta.

Don José Valladares, Intendente Subdelegado de Rentas de esta Provincia de Zamora.

Se arriendan en pública subasta por tiempo de uno á tres años, segun se estipule en el acto del remate, los derechos de puertas nacionales y municipales señalados á los vinos comunes que en esta Capital y su rádio actual se consuman durante aquel tiempo. Todo licitador puede enterarse de la tarifa de derechos y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía del que refrenda; en la inteligencia que los remates se verificarán en los estrados de esta Intendencia de doce á una de los dias 20 de Setiembre y 2 de Octubre próximos si en el primero se hiciese postura admisible. Zamora 30 de Agosto de 1848. = José Valladares. = L. Angel Bustamante.

Insértese. = Cuesta.

Alcaldía Corregimiento de Valladolid.

No habiendo concurrido los Ayuntamientos de la Provincia á encabezarse con el Hospital de la Resurreccion de esta Ciudad segun se les previno en circular del Señor Gefe político de 20 de Marzo último, inserta en el Boletín oficial número 37; he acordado, despues de oír á la Junta municipal de Beneficencia, que en lo sucesivo serán admitidos los enfermos pobres que al Establecimiento envien; pero quedando responsables por el mismo hecho al pago de la cantidad de cuatro reales diarios por cada uno, cuyas estancias abonarán los Ayuntamientos del presupuesto municipal por quincenas adelantadas. Valladolid y Setiembre 7 de 1848. = José Oller.

Insértese. = Cuesta.

Alcaldía constitucional de Rueda.

Se sacan en subasta para su arrendamiento todos los efectos que constituyen los Propios de la villa de Rueda, por un año que empezará el 1.º de Enero y concluirá el 31 de Diciembre de 1849, los que quieran tomar á su cargo cualquiera de dichos efectos que son: la Casa-Abacería: la Casa-Taberna: la Casa-Matadero: el pozo de la Nieve: la pesca del río Zapardiel; y el aprovechamiento de las yerbas de los prados de la misma, lo podrán hacer bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de Ayuntamiento y se les pondrá de manifiesto; en la inteligencia que el primer remate está señalado para el

17 del presente, y el segundo para el 25 del mismo. Rueda 3 de Setiembre de 1848. = El Alcalde, Juan José Santander.

Insértese. = Cuesta.

Alcaldía constitucional de Villabragima.

Se arriendan en pública subasta los pastos de Propios y Comunes de esta villa, por un año, que comenzará en 11 de Noviembre próximo y finalizará en igual fecha del de 1849: el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento de la misma hasta el 24 de Setiembre, en cuyo dia y hora de las once de su mañana se celebrará el remate y adjudicará en el mejor postor. Lo que se anuncia al público, convocando á los que deseen interesarse en su adquisicion. Villabragima 31 de Agosto de 1848. = El Presidente del Ayuntamiento, Francisco Bayon. = Por acuerdo del mismo, Manuel Lino Ruiz, Secretario.

Insértese. = Cuesta.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que por Real órden de 30 del mes último ha resuelto S. M. se proceda á una tercera y simultánea licitacion para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Valencia desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1849; en su consecuencia se convoca á dicho acto en los estrados de la Intendencia general militar (Madrid) y en los de la particular del referido distrito de Valencia para el dia 15 del corriente mes á la una de la tarde, bajo el sistema de pliegos cerrados y garantidos, y con las demas formalidades que establece la Real órden de 26 de Diciembre de 1846; y en el concepto de que los pliegos de condiciones á los cuales ha de sugetarse dicha licitacion, son los mismos que se tuvieron presentes en las anteriores subastas y estarán de manifiesto en ambas dependencias para que se enteren de ellos los que quieran interesarse en el referido suministro; en el concepto de que despues de abiertos los pliegos por los respectivos Tribunales de subasta, y señaladas las dos proposiciones mas ventajosas para licitar entre sí, no se admitirán bajas por ambos contendientes sino al tanto por 100 del importe total á que ascienda el suministro. Valladolid 7 de Setiembre de 1848. = Pedro Angelis y Vargas. = Salvador Martin y Salazar, Secretario.

Insértese. = Cuesta.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el dia 1.º de Setiembre se extravió un pollino pardo, cerrado, le falta un diente arriba, es rabon y grande, en una rodilla tiene un bulto. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á Tiburcio Blanco, que vive fuera del Puente Mayor, calle de las Monjas, número 9, quien pagará los gastos causados.

Cien reales se darán al sujeto que dé razon, aunque sea por carta, á Don José Serrano, vecino de Rioseco, del paradero de un Galgo blanco, muy grande y largo, cerdudo, rabilargo y vuelve á la izquierda, oreja de raposo y uñon sin cortar, extraviado el 4 del actual.